

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

001178

DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 19 MAR 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 07 de fecha 28.02.2014, de Depto. Tesorería, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MARZO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, cumpliendo las siguientes **Funciones : realizar diversas labores relacionadas con el pago del impuesto de los Permisos de Circulación año 2014.**

2.- La instrucción impartida por Gabinete al pie del Memorando N°236/2014, el cual autoriza un monto máximo de \$ 300.000.- a pagar en el Proceso de Permisos de Circulación al Departamento de Tesorería.

FUNCIONARIOS	
IVAN DIAZ IGOR	
GERMAN LEON RODRIGUEZ	
LUIS MARCHANT MATHIES	
EDGARDO MARDONES R.	
JORGE RODRIGUEZ S.	
ROSA VEGA R.	
CECILIA YAÑEZ C.	

HORARIO	
03 al 06.03.2014	17:30 a 21:00 horas
10 al 13.03.2014	17:30 a 21:00 horas
17 al 20.03.2014	17:30 a 00:00 horas
24 al 27.03.2014	17:30 a 01:00 horas
31.03.2014	17:30 a 03:00 horas
Viernes 07.03.2014	16:30 a 21:00 horas
Viernes 14.03.2014	16:30 a 21:00 horas
Viernes 21.03.2014	16:30 a 00:00 horas
Viernes 28.03.2014	16:30 a 02:00 horas
Sabido 01.03.2014	08:30 a 16:30 horas

Sábado 08.03.2014	09:00 a 21:00 horas
Sábado 15.03.2014	09:00 a 19:00 horas
Sábado 22.03.2014	09:00 a 01:00 horas
Sábado 29.03.2014	09:00 a 23:00 horas
Domingo 09.03.2014	09:00 a 18:00 horas
Domingo 16.03.2014	09:00 a 21:00 horas
Domingo 23.03.2014	09:00 a 01:00 horas
Domingo 30.03.2014	09:00 a 03:00 horas

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **MARZO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LUCY CUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.CGC.Mgsn